Firmado digitalmente por VIGO GUTIERREZ Esperanza Gladys FAU 20545565359 soft lotivo: Soy el autor del documento echa: 30.01.2024 10:01:46 -05:00 MIDIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

San Isidro, 30 de Enero del 2024

D000001-2024-MIDIS-OII-EVG INFORME DE TRABAJO N°

Α SILVIA PATRICIA ARISPE BAZAN

Jefe (a) de Oficina

OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Asunto Seguimiento a los temas priorizados por la Red de Integridad

correspondiente a enero 2024..

Fecha elaboración : San Isidro, 30 de enero de 2024

Me dirijo a usted, a fin de poner en su conocimiento el resultado de la evaluación de la información de los cinco (5) temas priorizados por la Red de Integridad, remitida por los Oficiales de Integridad de los Programas Nacionales.

ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 104-2023-MIDIS se crea la Red de Integridad del sector Desarrollo e Inclusión Social.
- **1.2.** En la reunión de la Red de Integridad del 06.07.2023 se aprueba realizar el seguimiento de cinco (5) temas priorizados.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- 2.2. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP que aprueba la "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad y la "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 02: Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad".
- 2.3. Resolución Ministerial N° 104-2023-MIDIS que constituye la Red de Integridad del Sector Desarrollo e Inclusión Social.

III. ANALISIS

- 3.1. Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público. En ella se define al Modelo de Integridad como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. La implementación de las pautas específicas de los componentes del modelo de integridad, constituyen el Estándar Peruano de Integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- 3.2. Asimismo, se establece el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción como herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad. Dicha medición se realizó en los meses de junio y noviembre.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

3.3. Se ha identificado en estas evaluaciones brechas que afectan al componente 3: Política de integridad, componente 4: transparencia, datos abiertos y rendición y componente 5: control interno, externo y auditoría.

En ese sentido, la Red de Integridad priorizó cinco (5) temas correspondientes a los tres (3) componentes antes señalados:

- el seguimiento y corrección de las situaciones adversas establecidas en los informes de control simultáneo;
- 2. la implementación de las recomendaciones del control posterior;
- 3. la implementación de las medidas de control (desempeño e integridad) en el marco del Sistema de Control Interno;
- el seguimiento a la presentación de la Declaración Jurada de inicio, periódica v de cese:
- 5. el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la norma correspondiente respecto del Registro de visitas en línea y Agendas Oficiales, así como la elaboración del informe respectivo.

Cabe mencionar que los Programas Nacionales CONTIGO, PENSION 65 y JUNTOS no remitieron el formato con la información de los cinco (5) temas priorizados, tal como fue solicitado mediante correo del 27.12.2023

3.4. De la revisión de los formatos de los cinco (5) temas priorizados, los Programas Nacionales presentan la información siguiente:

3.4.1. Informes de control simultáneo

A continuación, se detalla en el cuadro N°1 el estado de las acciones preventivas o correctivas producto de los informes de control simultáneo:

Cuadro N° 1

Programa Nacional	N° de informes	N° de situaciones adversas	Se presenta plan de acción en el plazo	Estado
CUNA MAS	13	16	SI	14 implementadas 02 desestimadas¹
FONCODES	13	15	03 fuera de plazo	11 implementadas 02 no corregidas² 02 en proceso³
PAIS	15	17	SI	16 implementadas 1 desestimada
QALI WARMA	23	58	06 fuera de plazo	41 implementadas 04 desestimadas 13 en proceso

Al respecto, la pregunta 66 de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 2 establece como evidencia que dichas acciones se hayan presentado en el plazo correspondiente. En ese sentido, podemos observar que los Programas Nacionales

³ Cuando la entidad o dependencia ha tomado medidas y aún no ha culminado con la implementación de la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción.





¹ Cuando la entidad o dependencia decide no adoptar acciones frente a la situación adversa comunicada, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

² Cuando la entidad o dependencia no ha cumplido con realizar la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción, y la oportunidad para su realización ha culminado definitivamente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

FONCODES y QALI WARMA no han presentado todas a las acciones en el plazo requerido.

3.4.2. Informes de control posterior

De acuerdo con la pregunta 35 de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1, se evalúa el nivel de avance de implementaciones de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior, considerándose un buen nivel haber alcanzado del67% a 100%. Para ello se tiene en cuenta la fórmula para determinar nivel de avance⁴ planteada por la Secretaría de Integridad Pública en la citada Guía. Así tenemos que:

Cuadro N° 2

Programa	N° de	N° de	Estado de	%
Nacional	Informes	recomendaciones	recomendaciones	
CUNA MAS	3	30	19 implementadas	
			7 en proceso	
FONCODES	5	12	02 implementadas	72.7%
			01 no aplica	
			06 en proceso	
			03 pendientes	
PAIS	5	5	1 implementada	40%
			1 en proceso	
			3 pendiente	
QALI	10	47	19 implementadas	79.5%
WARMA			03 no aplica	
			15 en Proceso	
			1 pendiente (2023)	
			09 pendientes (2024)	

Respecto al Programa Nacional CUNA MAS no se observa el Informe de Acción de Oficio Posterior N $^{\circ}$ 008-2023-2-5954-AOP (17.08.2023) que se encontraba en diciembre 2023 y del Informe de Auditoría N $^{\circ}$ 009-2023-2-5954-AC no se encuentra las recomendaciones 4, 16, 19 y 25.

3.4.3. Sistema de Control Interno (SCI)

En el presente mes, el registro en el formato debía contener información generada hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2023, en la que se tenía que evaluar la implementación de todas las acciones establecidas en el Plan Anual, periodo 2023, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3

Programa Nacional	Productos priorizados	Medidas de control de desempeño	Medidas de Control de integridad	Estado
CUNA MAS	2	16	7	No hay información
				informacion
FONCODES	2	3	2	Implementadas
PAIS				
QALI WARMA	12	18	0	Implementadas

Al respecto, los Programas Nacionales CUNA MAS y PAIS no han remitido información. Asimismo, si bien el PN FONCODES ha señalado que tiene riesgos de integridad, estos son de nivel "bajo" lo cual no correspondería medidas de control.

⁴ Sobre la fórmula para determinar nivel de avance: Número de recomendaciones (en proceso e implementadas) / Número toral de recomendaciones *100. No considerar del universo las recomendaciones que han sido calificadas por el OCI como inaplicables y/o no implementadas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Es importante resaltar que en el 2024 se deben identificar riesgos de integridad, utilizando la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública". Para ello, se recomienda, además, tener presente las situaciones adversas y/o recomendaciones establecidas en los informes de control simultáneo y posterior, respectivamente.

3.4.4.Declaraciones Juradas de Intereses (DJI)

La Oficina de Integridad Institucional debe efectuar mensualmente el seguimiento al registro y actualización que realiza la máxima autoridad administrativa. De la información remitida por los Programas Nacionales se desprende lo siguiente:

Cuadro N° 4

Programa Nacional	Total SO	SO-CAS	SO-SL	Presentan	No presentan
CUNA MAS	454	337	117	377	77 (17%)
FONCODES	136	134	02	119	17 (12.5%)
PAIS	518	250	268	382	136 (26%)
QALI WARMA	154	140	14	124	30 (19%)

Esta información mensual corresponde a la identificación de sujetos obligados que ocupen los cargos o desarrollen las funciones establecidas en el artículo 3 de la "Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos", Ley N° 31227.

A fin de tener un formato estandarizado, se recomienda utilizar el formato N°3 del Documento Orientador, el cual se adjunta.

3.4.5. Registro de Visita en Línea (RVL) y Agendas Oficiales (AO)

La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces apoya a la máxima autoridad administrativa en el cumplimiento del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales⁵.

Cuadro N° 5

Programas Nacionales (PPNN)	Informe		Fecha		Se remite a Dirección Ejecutiva	
	RVL	AO	RVL	AO	RVL	AO
CUNA MAS	SI	SI	03.01.24	03.01.24	SI	SI
FONCODES	SI	SI	09.01.24	24.01.24	NO	NO
PAIS	SI	SI	23.01.24	23.01.24	SI	NO
QALI WARMA	SI	SI	24.01.24	24.01.24	NO	NO

Asimismo, en la evaluación que realiza la Secretaría de Integridad Pública, de las preguntas N° 63 y 66 de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa 2 ,se requiere como evidencia la elaboración de informes mensuales por parte de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces. Cabe resaltar que el informe se dirige a la máxima autoridad administrativa, solo cuando se advierta incumplimientos.

⁵ Numeral 5.4 del Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales"







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

IV. CONCLUSIONES y/o RECOMENDACIONES

4.1 La Red de Integridad aprobó un Plan de trabajo, estableciendo el seguimiento de cinco (5) temas priorizados, correspondiente a tres componentes del Modelo de Integridad. Ello con la finalidad de cerrar las brechas identificadas.

En ese sentido, se requiere a los Programas Nacionales, JUNTOS, CONTIGO y PENSION 65 el cumplimiento de la presentación de la información de los cinco (5) temas priorizados oportunamente.

4.2 Cumplir con los plazos establecidos para la entrega del Plan de Acción respecto de los informes de control simultáneo, así como el avance en la implementación de las recomendaciones generadas por los informes de control posterior.

De igual manera, se recomienda tener en cuenta las situaciones adversas y/o recomendaciones establecidas en los informes de control simultáneo y posterior para la identificación de riesgos de integridad en el presente año.

4.4 Llama la atención la diferencia de locadores de servicios identificados como sujetos obligados de los Programas Nacionales CUNA MAS, PAIS y FONCODES, QALI WARMA. En ese sentido, se recomienda revisar detalladamente los numerales del artículo 3 de la Ley N°31227, a fin de identificar correctamente a este tipo de sujeto obligado.

Asimismo, para estandarizar la información de sujetos obligados en el sector Desarrollo e Inclusión Social, se recomienda utilizar el formato N°3 del documento orientador.

4.5 Tener presente que los informes de verificación del Registro de Visitas en Línea y de la Agenda Oficial debe realizarse la primera semana del mes siguiente al que se hizo la supervisión. Asimismo, debe corroborarse que se ha registrado visita todos los días; o, en su defecto, se haya incluido mensajes que indique que ese día no se recibió visita.

En ese sentido, el Programa Nacional CUNA MAS viene presentando, desde agosto 2023, el informe correspondiente a Dirección Ejecutiva. Ello supone que, a pesar de la supervisión, no se logra cumplir con lo establecido en la norma correspondiente. De igual forma el PN País para el mes de diciembre 2023. Se recomienda identificar las dificultades presentadas para el cumplimiento de la norma y adoptar las acciones necesarias.

Asimismo, cabe resaltar que los informes deben realizarse la primera semana del mes siguiente al que se hizo la supervisión, cuestión que no es cumplida por PAPAIS y QALI WARMA en ambos registros y FONCODES respecto del registro de agendas oficiales.

4.4 Finalmente, se recomienda remitir el presente documento a los Oficiales de Integridad de los Programas Nacionales, a fin de que tengan en cuenta las observaciones establecidas en el punto 3.4 y adopten las acciones necesarias para remitir la información pertinente.

Atentamente,

Firmado por **ESPERANZA GLADYS VIGO GUTIERREZ** Trabajador (a) OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL





